

Facultad de Derecho

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

G466 - Derecho del Trabajo I

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas  
Obligatoria. Curso 5

Grado en Derecho  
Obligatoria. Curso 4

Curso Académico 2020-2021

### 1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Título/s	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas			Tipología y Curso	Obligatoria. Curso 5 Obligatoria. Curso 4
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Código y denominación	G466 - Derecho del Trabajo I				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PRIVADO				
Profesor responsable	MARIA LOURDES LOPEZ CUMBRE				
E-mail	lourdes.lopez@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D141)				
Otros profesores	RUBEN LOPEZ-TAMES IGLESIAS				

### 2. CONOCIMIENTOS PREVIOS

--	--	--	--	--	--

### 3. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS TRABAJADAS

#### Competencias Genéricas

Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

Capacidad de organización y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada.

Trabajo en equipo y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, fomentando la confianza, cordialidad, el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo, y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida.

#### Competencias Específicas

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento básico en materia laboral facilitando las herramientas necesarias para el análisis y la resolución de problemas de naturaleza jurídico laboral que surjan en el ejercicio profesional y en la empresa conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico español.
- Conocimiento del lenguaje técnico jurídico del Derecho del Trabajo.
- Conocimiento de las fuentes del Derecho del Trabajo y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.
- Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir acerca de las normas e instituciones laborales y sociales.
- Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones laborales como estímulo de creatividad personal.

#### 4. OBJETIVOS

- Desarrollo del pensamiento crítico no sólo en torno a la específica materia de Derecho del Trabajo sino en su extensión a otras ramas de las ciencias jurídicas, sociales y económicas relacionadas con el Derecho.
- Desarrollo de la capacidad analítica, de relación, de síntesis y de expresión del alumnado: destrezas en la búsqueda de información, criterios de selección de conocimiento, gestión crítica del conocimiento, acceso a la información, habilidad para la evaluación de datos, técnicas de investigación, oratoria, capacidad de negociación, técnicas de argumentación, etc.
- Desarrollo de las técnicas y estrategias de negociación para evitar conflictos.
- Realización de prácticas: aplicación de todos los conceptos teóricos adquiridos a la resolución de los problemas prácticos planteados en el ámbito empresarial y en las Administraciones Públicas .
- Inserción de todos los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el ámbito de los valores y derechos constitucionales vigentes en una sociedad moderna, con especial atención a la importancia de los valores de libertad (de empresa y sindical, fundamentalmente), seguridad (en el tráfico jurídico) e igualdad (de oportunidades, principalmente).
- Técnicas de estudio individual: enseñanza y práctica en la realización de trabajo individual (fundamentalmente informes jurídicos sobre cualquier tipo de tema relacionado con cuestiones laborales o defensa ante los tribunales del orden social) y práctica en la realización del trabajo individual de forma continuada, constancia, disciplina, método, etc. Realización de las tareas prescritas por el profesorado, elaboración personal de trabajos, lectura de libros, material de apoyo, etc.
- Técnicas de trabajo en equipo: enseñanza y práctica en el trabajo en equipo subrayando la importancia de la organización y la mutua cooperación. Discusión colectiva del conocimiento, participación en seminarios, debates, jornadas, sesiones de reflexión monográficas, actividades interdisciplinares, etc.
- Visitas a empresas, Administraciones públicas, instituciones laborales, organizaciones sindicales y patronales, juzgados o tribunales del orden social, etc para completar la formación del alumnado.

#### 5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES

ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
<b>ACTIVIDADES PRESENCIALES</b>	
<b>HORAS DE CLASE (A)</b>	
- Teoría (TE)	39
- Prácticas en Aula (PA)	15
- Prácticas de Laboratorio (PL)	6
- Horas Clínicas (CL)	
Subtotal horas de clase	60
<b>ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)</b>	
- Tutorías (TU)	7
- Evaluación (EV)	3
Subtotal actividades de seguimiento	10
<b>Total actividades presenciales (A+B)</b>	<b>70</b>
<b>ACTIVIDADES NO PRESENCIALES</b>	
Trabajo en grupo (TG)	30
Trabajo autónomo (TA)	50
Tutorías No Presenciales (TU-NP)	
Evaluación No Presencial (EV-NP)	
<b>Total actividades no presenciales</b>	<b>80</b>
<b>HORAS TOTALES</b>	<b>150</b>

**6. ORGANIZACIÓN DOCENTE**

CONTENIDOS		TE	PA	PL	CL	TU	EV	TG	TA	TU- NP	EV- NP	Semana
1	<p>TEMA I. EL DERECHO DEL TRABAJO EN LA HISTORIA Y EL MODELO LABORAL CONSTITUCIONAL</p> <p>1. Las primeras normas de contenido laboral. Cuestión social y Reforma social.</p> <p>2. El Derecho del Trabajo durante la II República: a) Constitucionalización de los derechos laborales; b) Movimiento obrero; c) La formación del ordenamiento laboral.</p> <p>3. El Derecho del Trabajo durante el régimen franquista: a) Principios informadores del Estado nacional-sindicalista. El Fuero del Trabajo; b) Evolución del sistema jurídico laboral.</p> <p>4. El Derecho del Trabajo durante la transición política: a) Normas laborales de la transición política; b) Evolución del ordenamiento jurídico laboral y sindical. Un nuevo modelo de relaciones laborales.</p> <p>5. El modelo laboral en la Constitución Española: a) La Constitución española de 1978: cláusula de Estado social y Derecho del Trabajo; b) Los derechos fundamentales laborales específicos e inespecíficos; c) Los derechos laborales constitucionales; d) La distribución competencial en materia laboral y de protección social.</p>	6,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	2
2	<p>TEMA II. EL SISTEMA NORMATIVO LABORAL</p> <p>1. La norma laboral internacional. a) Convenios y Tratados internacionales; b) Los Convenios y Recomendaciones de la OIT.</p> <p>2. El Derecho social comunitario: a) La política social de la Unión Europea; b) Reglamentos y Directivas de contenido social; c) El derecho de los trabajadores comunitarios a la libre circulación.</p> <p>3. Leyes orgánicas, leyes ordinarias y normas con rango de ley, sus manifestaciones en el ámbito laboral.</p> <p>4. Los principios aplicativos del Derecho del Trabajo.</p> <p>5. La Administración laboral.</p> <p>TEMA III. EL CONVENIO COLECTIVO COMO FUENTE NORMATIVA</p> <p>1. Unidades de negociación y ámbitos de aplicación del Convenio.</p> <p>2. Alcance del Convenio Colectivo: a) Alcance personal: eficacia general y eficacia limitada; b) Alcance jurídico: eficacia normativa y eficacia contractual.</p> <p>3. Manifestaciones de la autonomía colectiva: a) El convenio estatutario; b) El convenio colectivo extraestatutario; c) Los acuerdos marco; d) Los acuerdos de empresa; e) Otras manifestaciones de la negociación colectiva.</p> <p>4. Las relaciones entre ley y Convenio Colectivo: a) Relaciones de exclusión: normas de derecho necesario absoluto; b) Relaciones de complementariedad: normas de derecho necesario relativo; c) Relaciones de supletoriedad: normas de derecho dispositivo.</p> <p>5. La ultraactividad del Convenio Colectivo: problemas aplicativos.</p>	6,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	5,00	10,00	0,00	0,00	2

3	<p>TEMA IV. EL CONTRATO DE TRABAJO</p> <p>1. El contrato de trabajo: a) Naturaleza y caracteres; b) Contrato de trabajo y figuras afines; c) El trabajo en grupo; d) Otras modalidades.</p> <p>2. El concepto de trabajador: a) Presupuestos sustantivos: voluntariedad, retribución, ajenidad y dependencia; b) Inclusiones y exclusiones legales; c) Las relaciones laborales especiales.</p> <p>3. Noción jurídica de empresario o empleador: a) El concepto jurídico-laboral de empresa; b) Concepto legal de centro de trabajo; c) La Administración Pública como empleadora: el régimen jurídico del empleado público; d) El trabajo autónomo y el trabajador autónomo económicamente dependiente.</p> <p>4. El contrato de trabajo con pluralidad de empresarios: a) Las contratas y subcontratas de obras o servicios; b) La interposición y la mediación en la posición jurídica del empleador. La cesión ilegal de trabajadores; c) Las empresas de trabajo temporal; d) Transmisión de empresas y subrogación laboral; e) El grupo de empresas como empleador.</p> <p>TEMA V. EL INGRESO DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA</p> <p>1. La capacidad para contratar como trabajador: a) El empleo de los extranjeros; b) El consentimiento y sus vicios. Objeto y causa del contrato; c) Forma y documentación del contrato. Presunción de existencia; d) La ineficacia del contrato: nulidad total y parcial del contrato; e) Tratos preliminares y precontrato de trabajo.</p> <p>2. Libertad de contratación empresarial: a) La intervención del Servicio Público de Empleo; b) Las agencias privadas de colocación.</p> <p>3. El sometimiento del trabajador a un período de prueba.</p> <p>4. Protección de la persona y profesionalidad del trabajador: a) Límites relacionados con el respeto a los derechos fundamentales del individuo; b) Salud laboral y protección social.</p> <p>TEMA VI. LAS MODALIDADES CONTRACTUALES</p> <p>1. La duración del contrato de trabajo: a) Evolución y crisis del principio de estabilidad en el empleo; b) El contrato indefinido: de regla a excepción; c) Estímulos a la contratación indefinida.</p> <p>2. Los contratos de trabajo de duración determinada: a) El contrato para la realización de obras y servicios determinados; b) El contrato eventual; c) El contrato de interinidad.</p> <p>3. Los contratos con finalidad formativa: a) El contrato de trabajo en prácticas; b) El contrato para la formación y el aprendizaje.</p> <p>4. El contrato de trabajo a tiempo parcial, contrato fijo-discontinuo y contrato de relevo.</p> <p>5. Trabajo a distancia y teletrabajo: los derechos laborales digitales.</p>	9,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	5,00	10,00	0,00	0,00	3
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	-------	------	------	---

4	<p>TEMA VII. LA PRESTACIÓN LABORAL</p> <p>1. La determinación cualitativa de la prestación: a) Función, categoría y grupo profesional; b) La asignación de los contenidos ocupacionales.</p> <p>2. El poder de modificar no esencialmente la prestación de trabajo, ius variandi y movilidad funcional.</p> <p>3. La movilidad geográfica: a) Traslados con cambio de residencia. Traslado individual, plural y colectivo; b) Desplazamientos temporales; c) Movilidad geográfica internacional.</p> <p>4. Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, alcance y efectos. Modificaciones individuales, plurales y colectivas.</p> <p>TEMA VIII. LA JORNADA DE TRABAJO</p> <p>1. La jornada de trabajo: a) Evolución histórica; b) Principios de ordenación; c) Jornada ordinaria y especiales, limitaciones y ampliaciones.</p> <p>2. Las horas extraordinarias: a) Tipología y régimen jurídico; b) Sobre el registro de jornada.</p> <p>3. El horario de trabajo: a) Calendario laboral y horario de trabajo; b) Jornada continuada y jornada partida; c) Horario rígido y flexible; d) Trabajo nocturno y trabajadores nocturnos; e) El trabajo a turnos y ritmo de trabajo.</p> <p>4. Las interrupciones periódicas de la prestación laboral: a) Descanso semanal; b) Vacaciones; c) Fiestas laborales.</p> <p>5. El derecho a la desconexión laboral.</p> <p>TEMA IX. EL SALARIO</p> <p>1. El salario: a) Caracterización socioeconómica y jurídica; b) El cumplimiento de la prestación salarial: tiempo, lugar y forma; c) Registro salarial y planes de igualdad.</p> <p>2. La estructura del salario: a) Salario base; b) Los complementos salariales; c) Las percepciones extrasalariales; d) Las gratificaciones extraordinarias.</p> <p>3. Fijación del salario: a) El salario mínimo interprofesional; b) Absorción y compensación de salario.</p> <p>4. La protección del salario: a) Inembargabilidad y carácter privilegiado del crédito salarial; b) El Fondo de Garantía Salarial. Configuración, acción protectora y subrogación.</p>	9,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	5,00	10,00	0,00	0,00	3
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	-------	------	------	---

5	<p>TEMA X. SUSPENSIÓN Y EXCEDENCIA</p> <p>1. Las interrupciones no periódicas de la prestación laboral: a) Por voluntad del trabajador: permisos laborales; b) Por voluntad del empresario: fuerza mayor</p> <p>2. La suspensión del contrato de trabajo: a) Concepto; b) Analogías y diferencias entre suspensión e interrupción del contrato de trabajo.</p> <p>3. Supuestos suspensivos: a) Suspensión con reserva de puesto de trabajo; b) Suspensión por maternidad o paternidad; c) Suspensión del contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor (ERTEs).</p> <p>4. La excedencia laboral: a) Caracterización jurídica; b) La excedencia forzosa; c) La excedencia voluntaria</p> <p>TEMA XI. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.</p> <p>1. La extinción por voluntad del trabajador o por voluntad concurrente de las partes.</p> <p>2. La extinción por muerte, incapacidad o jubilación tanto del empleador como del trabajador. La extinción de la personalidad contratante.</p> <p>3. La extinción por voluntad del empleador: el despido. a) Despido disciplinario: concepto, causas, requisitos formales, revisión judicial, calificación y efectos; b) Despido objetivo: concepto, causas, procedimiento, revisión judicial, calificación y efectos; c) Despido colectivo: concepto, causas, procedimiento, revisión judicial y efectos.</p>	9,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	5,00	10,00	0,00	0,00	3
6	<p>TEMA XII. LA JURISDICCIÓN SOCIAL</p> <p>1. El derecho constitucional a la protección jurisdiccional: el amparo constitucional.</p> <p>2. Jurisdicción ordinaria y orden jurisdiccional social: a) Organización de los Tribunales del Orden Social: Juzgados y Salas de lo Social; b) Competencia de los órganos del orden jurisdiccional social.</p> <p>3. Principios informadores del proceso laboral. Una alusión a los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos laborales.</p> <p>4. El proceso ordinario de trabajo: a) Las partes y la pretensión procesal; b) Actividades procesales y actos previos; c) La demanda; d) La conciliación judicial; e) El juicio; f) La sentencia.</p> <p>5. Procesos especiales: caracterización y modalidades.</p> <p>6. Procesos impugnatorios: recurso de suplicación, recurso de casación ordinario y recurso de casación para la unificación de doctrina.</p> <p>7. Ejecución de sentencias. a) Ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos; b) Ejecución dineraria; c) Ejecución provisional.</p>	0,00	15,00	6,00	0,00	1,00	1,00	10,00	0,00	0,00	0,00	2
TOTAL DE HORAS		39,00	15,00	6,00	0,00	7,00	3,00	30,00	50,00	0,00	0,00	
Esta organización tiene carácter orientativo.												

Ante la situación incierta de que las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias no permitan desarrollar alguna actividad docente de forma presencial en el aula para todos los estudiantes matriculados, se adoptará una modalidad mixta de docencia que combine esta docencia presencial en el aula con docencia a distancia. De la misma manera, la tutorización podrá ser sustituida por tutorización a distancia utilizando medios telemáticos.



TE	Horas de teoría
PA	Horas de prácticas en aula
PL	Horas de prácticas de laboratorio
CL	Horas Clínicas
TU	Horas de tutoría
EV	Horas de evaluación
TG	Horas de trabajo en grupo
TA	Horas de trabajo autónomo
TU-NP	Tutorías No Presenciales
EV-NP	Evaluación No Presencial

## 7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%										
Prueba escrita única para todo el alumnado en la que se deberán desarrollar tres preguntas del temario. Si la evaluación debiera efectuarse de forma on line se adaptaría la prueba y su contenido a esta modalidad.	Examen escrito	Sí	Sí	60,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>5,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td>Una hora y media. En caso de modalidad on line, se adaptaría prueba y duración a dicha modalidad.</td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>Será fijada por la Facultad.</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td>Idéntica prueba en la convocatoria siguiente.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>Para aprobar el examen se requiere que cada respuesta alcance, al menos, un 4 de calificación. Todas las calificaciones se efectúan sobre una máxima de 10. Sólo la superación de esta prueba permitirá añadir las calificaciones obtenidas en las restantes. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line. De optarse por esta última modalidad la prueba y los mínimos exigibles se adaptarían a la misma.</td> </tr> </table>					Calif. mínima	5,00	Duración	Una hora y media. En caso de modalidad on line, se adaptaría prueba y duración a dicha modalidad.	Fecha realización	Será fijada por la Facultad.	Condiciones recuperación	Idéntica prueba en la convocatoria siguiente.	Observaciones	Para aprobar el examen se requiere que cada respuesta alcance, al menos, un 4 de calificación. Todas las calificaciones se efectúan sobre una máxima de 10. Sólo la superación de esta prueba permitirá añadir las calificaciones obtenidas en las restantes. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line. De optarse por esta última modalidad la prueba y los mínimos exigibles se adaptarían a la misma.
Calif. mínima	5,00													
Duración	Una hora y media. En caso de modalidad on line, se adaptaría prueba y duración a dicha modalidad.													
Fecha realización	Será fijada por la Facultad.													
Condiciones recuperación	Idéntica prueba en la convocatoria siguiente.													
Observaciones	Para aprobar el examen se requiere que cada respuesta alcance, al menos, un 4 de calificación. Todas las calificaciones se efectúan sobre una máxima de 10. Sólo la superación de esta prueba permitirá añadir las calificaciones obtenidas en las restantes. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line. De optarse por esta última modalidad la prueba y los mínimos exigibles se adaptarían a la misma.													
Prueba de contenido práctico.	Otros	Sí	Sí	20,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>5,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td>Una hora.</td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>La misma que el examen teórico.</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td>Idéntica prueba en la siguiente convocatoria.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>Esta parte de la evaluación podrá ser superada de dos formas distintas a elección de cada alumno/a. Con un examen práctico adicional al examen teórico o bien a través de la resolución de casos prácticos a lo largo del curso mediante evaluación continua. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line.</td> </tr> </table>					Calif. mínima	5,00	Duración	Una hora.	Fecha realización	La misma que el examen teórico.	Condiciones recuperación	Idéntica prueba en la siguiente convocatoria.	Observaciones	Esta parte de la evaluación podrá ser superada de dos formas distintas a elección de cada alumno/a. Con un examen práctico adicional al examen teórico o bien a través de la resolución de casos prácticos a lo largo del curso mediante evaluación continua. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line.
Calif. mínima	5,00													
Duración	Una hora.													
Fecha realización	La misma que el examen teórico.													
Condiciones recuperación	Idéntica prueba en la siguiente convocatoria.													
Observaciones	Esta parte de la evaluación podrá ser superada de dos formas distintas a elección de cada alumno/a. Con un examen práctico adicional al examen teórico o bien a través de la resolución de casos prácticos a lo largo del curso mediante evaluación continua. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line.													
Actividades complementarias.	Trabajo	Sí	Sí	20,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>A lo largo del curso académico.</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td>Idéntica prueba en la siguiente convocatoria.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>La asistencia y/o realización de las actividades complementarias programadas por el profesorado es obligatoria. Asimismo, el alumnado podrá realizar trabajos, comentarios, análisis jurisprudencial y/o doctrinal sobre un tema del programa y bajo la supervisión y previa aceptación del profesorado. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line.</td> </tr> </table>					Calif. mínima	0,00	Duración		Fecha realización	A lo largo del curso académico.	Condiciones recuperación	Idéntica prueba en la siguiente convocatoria.	Observaciones	La asistencia y/o realización de las actividades complementarias programadas por el profesorado es obligatoria. Asimismo, el alumnado podrá realizar trabajos, comentarios, análisis jurisprudencial y/o doctrinal sobre un tema del programa y bajo la supervisión y previa aceptación del profesorado. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line.
Calif. mínima	0,00													
Duración														
Fecha realización	A lo largo del curso académico.													
Condiciones recuperación	Idéntica prueba en la siguiente convocatoria.													
Observaciones	La asistencia y/o realización de las actividades complementarias programadas por el profesorado es obligatoria. Asimismo, el alumnado podrá realizar trabajos, comentarios, análisis jurisprudencial y/o doctrinal sobre un tema del programa y bajo la supervisión y previa aceptación del profesorado. Este tipo de evaluación podrá realizarse de forma presencial o, en su caso, on line.													
<b>TOTAL</b>				<b>100,00</b>										
Observaciones														
Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial														
La prueba escrita y su valoración serán idénticas a las del alumnado a tiempo completo. Se podrá tener en cuenta la situación del alumnado a tiempo parcial en las pruebas de contenido práctico y en las actividades complementarias siempre que sea necesario y posible.														

## 8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### BÁSICA

Se recomiendan los siguientes Manuales, siempre en sus últimas ediciones:

ALONSO OLEA, Introducción al Derecho del Trabajo, Madrid, Civitas.

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M<sup>a</sup>.E., Derecho del Trabajo, Madrid, Civitas.

ALONSO OLEA, M. y ALONGO GARCÍA, R.M., Derecho Procesal del Trabajo, Madrid, Civitas.

BORRAJO DACRUZ, E., Introducción al Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos.

CRUZ VILLALÓN, J., Compendio de Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos.

GALA DURÁN, C. y BELTRÁN DE HEREDIA RUIZ, I (dir), Derecho del Trabajo, Barcelona, Huygens.

GARCIA NINET, I. y VICENTE PALACIO, A., Derecho del Trabajo, Navarra, Aranzadi.

GARCÍA ORTEGA, J., RAMÍREZ MARTÍNEZ, J.M. y SALA FRANCO, T., Curso de Derecho del Trabajo, Valencia, Tirant lo Blanch.

GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, I., Manual de Derecho del Trabajo, Valencia, Tirant lo Blanch.

MARTIN VALVERDE, A., RODRIGUEZ-SAÑUDO, F., GARCIA MURCIA, J., Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos.

MARTÍNEZ ABASCAL, V.A. y HERRERO MARTÍN, J., Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos.

MERCADER UGUINA, J., Lecciones de Derecho del Trabajo, Valencia, Tirant lo Blanch.

MONEREO PÉREZ, J.L., MOLINA NAVARRETE, C. y MORENO VIDA, M.N., Manual de Derecho Procesal, Madrid, Tecnos.

MONTOYA MELGAR, A., Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos.

PALOMEQUE LOPEZ, M. C., y ALVAREZ DE LA ROSA, M., Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Ceura.

SALA FRANCO, T. (Director) y otros, Derecho del Trabajo, Valencia, Tirant lo Blanch.

VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J.L. y MOLINA NAVARRETE, C., Manual de Derecho del Trabajo, Granada, Comares.

VILLA GIL, L.E., de la, Esquemas de Derecho del Trabajo, Valencia, Universidad de Valencia.

VILLA GIL, L.E., de la, La formación histórica del Derecho Español del Trabajo, Granada, Comares.

Complementaria

Se consideran textos recomendados para la preparación del programa:

- a) Manuales
- b) Colecciones Legislativas
- c) Colecciones Jurisprudenciales
- d) Casos prácticos elaborados por el Área de conocimiento
- e) Portales informáticos de Derecho
- f) Lecturas programadas por el Área de conocimiento

Es imprescindible el manejo directo de la legislación laboral y procesal, a cuyo efecto se aconseja la utilización de las ediciones más recientes a cargo de editoriales como ARANZADI, CIVITAS, TECNOS, COLEX, CEURA, etc. Asimismo se considera necesaria la utilización de Portales Informáticos especializados en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Iustel, Aranzadi, Tirant lo Blanch, La Ley, etc).

**9. SOFTWARE**

PROGRAMA / APLICACIÓN	CENTRO	PLANTA	SALA	HORARIO
ARANZADI, TECNOS, IUSTEL, LA LEY, etc	BIBLIOTECA FACULTAD DERECHO			

**10. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS**

- Comprensión escrita
- Comprensión oral
- Expresión escrita
- Expresión oral
- Asignatura íntegramente desarrollada en inglés

**Observaciones**